

## RELACION QUE SE CITA

- |   |  |   |
|---|--|---|
| 1. D. Daniel Salvadores Pumarín.            | 29. D. Alfonso Coys Sanz.                    | 59. D. Jorge Buires Guarro.                     |
| 2. D. José Luis Argüés Garcés de Marcella.  | 30. D. Francisco Hermansanz Triviño.         | 60. D. José Gobernado Ortega.                   |
| 3. D. Francisco Fernández García.           | 31. D. Miguel Angel Casado García San Pedro. | 61. D. Primitivo Box Navarro.                   |
| 4. D.ª María Elisa Pérez Moreiras.          | 32. D. Vicente Adrián Canales Meseguer.      | 62. D. Patricio Palomar Lodares.                |
| 5. D. Ignacio González Vadillo.             | 33. D. Aníbal Arenas López.                  | 63. D. Agustín Góngora Navarro.                 |
| 6. D. Manuel Carlos Luédro Lores.           | 34. D. Antonio García Torres.                | 64. D. José Luis Correas González.              |
| 7. D. Miguel Angel Bandrés Gorri.           | 35. D. Salvador Sánchez Olivares.            | 65. D. Luis Javier Rodríguez Campo.             |
| 8. D. José Ramón Domínguez Rodicio.         | 36. D. Wilgild Victor Sosa Galván.           | 66. D. David Vázquez Rodríguez.                 |
| 9. D. Eduardo Sánchez Pardo.                | 37. D. José Luis Fernández Carmona.          | 67. D. Armando Molina Villaseñor.               |
| 10. D. César Vadillo Fernández.             | 38. D. Mauricio Zamorano Colombo.            | 68. D. Juan Luis Ortega Escós.                  |
| 11. D. Cástor Cesáreo Martín García.        | 39. D. Francisco Manuel Gil Fanach.          | 69. D. Jesús Patrón Ausós.                      |
| 12. D. José Antonio de Francisco Blanco.    | 40. D. Ignacio Martínez Echevarría Ortega.   | 70. D. Fernando Lenti Martínez.                 |
| 13. D. Antonio García Grau.                 | 41. D. José Luis Gutiérrez del Alamo Llodra. | 71. D. Luis Martínez Pastor.                    |
| 14. D. José Luis Caro García.               | 42. D. José Manuel Vila Fernández.           | 72. D. José Antonio Sánchez-Carpintero y Plano. |
| 15. D. Rafael Andrés Mombiedro.             | 43. D. José Sáez Gajardo.                    | 73. D.ª Alicia Gafortó Riu.                     |
| 16. D.ª Rosario Castaño Collado.            | 44. D. José Parrilla López.                  | 74. D. Pío Ramón Vifias Picozo.                 |
| 17. D. Ramón Carmona Fernández de Mesa.     | 45. D. Eloy Paredes Menchén.                 | 75. D. Juan Manuel Garrido Henares.             |
| 18. D. Enrique López Aranda y Domingo.      | 46. D. José Luis Martínez Vivar.             | 76. D. José Antonio Orza Fernández.             |
| 19. D. Antonio Ramírez Salcedo.             | 47. D. Longinos Alonso Hernández.            | 77. D. José Rodrigo Rodríguez.                  |
| 20. D. José María Zugasti Yarza.            | 48. D. Alvaro Sánchez de Ocaña y Gil.        | 78. D. Julián Pombo Garzón.                     |
| 21. D. José Manuel Pérez Sainz.             | 49. D. Carlos Gobernado Ortega.              | 79. D. Manuel Gótzález Alonso.                  |
| 22. D. Rogelio Ramallo Ramos.               | 50. D. Antonio Marías Cid.                   | 80. D. Manrique Pascual Morenilla.              |
| 23. D. Julián Yagüe Frias.                  | 51. D. Víctor Pinedo Fernández.              | 81. D. Francisco Gómez-Bravo Bueno.             |
| 24. D. Pedro Roca Miranda.                  | 52. D. Enrique Martínez Robles.              | 82. D. Daniel Ramos Almazán.                    |
| 25. D. Juan Francisco Pérez Vicente.        | 53. D. Jaime Trebolle Fernández.             | 83. D. Alberto Lumbra Salcedo.                  |
| 26. D. Juan Sebastián García Macarrón.      | 54. D. Luis Ríos García.                     | 84. D. Julián de Prado Crespo.                  |
| 27. D. Joaquín Mas de Pablo.                | 55. D. Agustín González Elizondo.            | 85. D. Constantino Marín Tronch.                |
| 28. D. Francisco Javier Sopranis O'Donnell. | 56. D. Benigno Alvarez González.             | 86. D. José Ruiz Gilabert.                      |
|   | 57. D. José Manuel Penido Fernández.         | 87. D.ª María Teresa Yabar Sterling.            |
|   | 58. D. José M. Lucas Lucas.                  | 88. D. Cristino Vega Lombana.                   |
|   |  | 89. D. Rodrigo Deza Barrio.                     |
|   |  | 90. D. José de Ron Pedreira.                    |

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 14 de febrero de 1970 por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición restringido, primera convocatoria, a cátedras del ciclo «Especial Marítimo» y se declara desierto el mismo por no haber superado las pruebas correspondientes los opositores presentados.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal que ha juzgado el concurso-oposición restringido, primera convocatoria, a cátedras del ciclo «Especial Marítimo» de Institutos Técnicos de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente del concurso-oposición restringido a cátedras del ciclo «Especial Marítimo» de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, convocado por Orden ministerial de 17 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre siguiente).

2.º Declarar desierto el citado concurso-oposición restringido a Catedráticos numerarios del ciclo «Especial Marítimo» por no haber superado las pruebas correspondientes los opositores presentados al mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de febrero de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Angeles Galino.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 27 de abril de 1970 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a las cátedras del grupo VIII de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid, Barcelona y Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 16 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de noviembre) fue convocada oposición directa para cubrir las cátedras del grupo VIII, «Económicos de composición», vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid, Barcelona y Sevilla, habiéndose publicado la lista de aspirantes admitidas por Resolución de 23 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de febrero).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número 1 del artículo sexto del Decreto de 27 de junio de 1968 («Boletín

Oficial del Estado» del 29) y en uso de las atribuciones que le están conferidas.

Este Ministerio ha resuelto:

Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

### Titulares

Presidente: Don Victor D'Ors Pérez-Peix.

Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación, don Francisco Carvajal Ferrer.

Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Rafael de la Hoz Arderius y don Antonio Losoya Angá.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, don Luis Moya Blanco.

### Suplentes

Presidente: Don Roberto Terradas Via.

Vocales elegidos entre las ternas que se indican:

Consejo Nacional de Educación, don Francisco Sáenz de Oiza.

Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Alberto Balbontin de Orta y don José María Sotres Maluquer.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, don Adolfo López Durán Lozano.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de abril de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 27 de abril de 1970 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a las cátedras del grupo XXII de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Barcelona y Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 16 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de noviembre) fue convocada oposición directa para cubrir las cátedras del grupo XXII, «Economía y Organización», vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Barcelona y Sevilla, habiéndose publicado la lista de aspirantes admitidos por Resolución de 19 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número 1 del artículo sexto del Decreto de 27 de junio de 1968 («Boletín

Oficial del Estado del 29) y en uso de las atribuciones que le están conferidas.

Este Ministerio ha resuelto:

Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

#### Titulares

Presidente: Don Luis Martín de Vidales y Orueta.

Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación, don José Castañeda Chornet.

Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Antonio Vaziero Vicente y don Rafael Candel Comas.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona, don Jorge Adroer Iglesias.

#### Suplentes

Presidente: Don Leopoldo Gil Nebot.

Vocales elegidos entre las ternas que se indican:

Consejo Nacional de Educación, don Federico Reparaz Lizasoaino.

Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Juan Manuel Elorduy Taubman y don Rodolfo Argamentaría García.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, don Rafael Manzano Martos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 29 de abril de 1970 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos que se indican, vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Murcia,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1955 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

1. «Literaturas románicas».
2. «Filología románica».
3. «Lengua y Literatura francesas».

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de Investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición, se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintidós años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a las instancias los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangoiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 4 de mayo de 1970 por la que se rectifica el anejo que comprende las vacantes a cátedras de Escuelas Técnicas de Grado Medio, convocadas a oposición por Orden de 15 de abril de 1970, y se publica nuevo anejo de vacantes.*

Ilmo. Sr.: Como aclaración al anejo de la Orden de 15 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 28) por la que se convocaron oposiciones libres para la provisión de cátedras vacantes en Escuelas Técnicas de Grado Medio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden de 29 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre), que aprobó el Reglamento de Oposiciones a Cátedras de Escuelas Técnicas.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el anejo que publicó la Orden de convocatoria de dichas oposiciones se considere rectificado y sustituido por el que acompaña a la presente Orden, en cuyo nuevo anejo, a la vez que se completa con las asignaturas que comprenden cada una de las cátedras anunciadas a oposición, se rectifica el error observado respecto a la inclusión indebida de la cátedra del grupo XI, «Electricidad II», de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Alcoy, entre las de «Construcción», del mismo grupo, de Escuelas de Ingeniería Técnica Minera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Angeles Galino.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

#### ANEJO

CÁTEDRAS DE ESCUELAS TÉCNICAS DE GRADO MEDIO CONVOCADAS A OPOSICIÓN

#### Arquitectos Técnicos

Grupo I, «Matemáticas», Sevilla, constituido por las asignaturas de «Matemáticas» (Preparatorio) y «Matemáticas».

Grupo II, «Física y Mecánica», Burgos («Física, Preparatorio» y «Física y Mecánica general»).

Grupo IV, «Sistemas de representación y Topografía», Burgos («Sistemas de representación y Topografía»).

Grupo VI, «Dibujo técnico II», Barcelona y La Laguna («Dibujo técnico II»).